INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

MC-PS-018-2023

ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIM 2023058950020 DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO PARA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA.

Dentro de la oportunidad establecida en el cronograma del presente proceso de selección y teniendo presente las reglas jurídicas que deben ser aplicadas, se procede a realizar el presente informe de evaluación con ocasión de las propuestas presentadas por los oferentes en este proceso.

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Establecidas las condiciones de participación en el pliego de condiciones definitivo la verificación de los requisitos habilitantes es consignada en los siguientes términos:

A. Capacidad jurídica

REQUISITO DE PARTICIPACIÓN	Proponente 1 CONSTRUCCIONES Y MONTAJES HD SAS identificado con Nit Nro. 900.703297-2	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA		
A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.	CUMPLE	
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.	CUMPLE	
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.	CUMPLE	
D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones	CUMPLE	

vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.		
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	
Antecedentes judiciales	CUMPLE	
Antecedentes disciplinarios	CUMPLE	
Medidas Correctivas	CUMPLE	
2.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
PERSONAS NATURALES		
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:	CUMPLE	
A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	CUMPLE	
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.	NA	
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	NA	
D. Persona natural comerciante: Cédula y Registro Mercantil.	NA	
E. Carta de presentación	NA	
PERSONAS JURÍDICAS		
Deben presentar los siguientes documentos:		
A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:		
I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:	CUMPLE	
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.	CUMPLE	
b. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección y, la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato liquidación y un (1) año más.	CUMPLE	

d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	
II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	CUMPLE	
B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:	NA	
I. Nombre o razón social completa.	NA	
II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.	NA	
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.	NA	
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.	NA	
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.	NA	
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.	NA	
VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	NA	
C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:	NA	
I. Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o certificado de existencia y representación legal no anterior a 30 días a la fecha de cierre o documento equivalente que	NA	

permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.		
J. Carta de Presentación	CUMPLE	
PROPONENTES PLURALES		
A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se asumirá que se trata de un Consorcio. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT) . Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.	NA	
B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.	NA	
C. Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante de la estructura plural.	NA	
D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	NA	
E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cual es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	NA	
F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.	NA	
Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona a través de Firma Manuscrita, Electrónica o Digital, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	NA	
2.1.7 PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		

PERSONAS JURÍDICAS		
El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, si no se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal de acuerdo con la Ley, éste certificado podrá ser suscrito por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, la certificación será sobre estar al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando aplique, y el proponente no se encuentre exento por el pago del CREE. (Art 25 Ley 1607 de 2012) Dicho documento debe certificar que, a la fecha de la presentación de la propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	CUMPLE	
PERSONAS NATURALES		
El proponente persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste estar al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de la presentación de la propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago selección. (Art 25 Ley 1607 de 2012)	NA	
PROPONENTES PLURALES		

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales	NA	
2.1.6 GARANTÍA PARA CUBRIR LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO		
Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	CUMPLE	
Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE	
Con una vigencia de 90 días HÁBILES contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección	CUMPLE	
El valor asegurado deberá ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del proyecto entregado en administración delegada	CUMPLE	
Diez por ciento (10%) del proyecto entregado en administración delegada [Cuando la oferta o el Presupuesto Estimado sea superior a 1.000.000 de SMMLV se aplicarán las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015]	CUMPLE	
Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proyecto entregado en administración delegada [Cuando la oferta o el Presupuesto Estimado sea superior a 1.000.000 de SMMLV se aplicarán las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015]	CUMPLE	

B. Capacidad financiera y organizacional

PROPONENTE	CAPITAL DE TRABAJO	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CUMPLE/ NO CUMPLE
CONSTRUCCIONES Y MONTAJES HD SAS identificado con Nit Nro. 900.703297-2	$421.025.679,00	19,51	0,49	5,07	0,28	0,14	**CUMPLE**
INDICES DEL PROCESO	**$191.115.637,80**	**≥ 2,19**	**≤ 0,54**	**≥ 3.43**	**≥ 0,062**	**≥ 0,05**	
PRESUPUESTO OFICIAL	**1.911.156.378**						
PO EN SMMLV	1647,55						

Activo corriente	$443.759.498,00
Pasivo corriente	$22.733.819,00

C. Experiencia

EXPERIENCIA GENERAL					
CONSTRUCCIONES Y MONTAJES HD SAS identificado con Nit Nro. 900.703297-2					
El proponente debe acreditar a través de mínimo cinco (5) certificaciones de ejecución contractual y/o acta de terminación y/o liquidación de contrato proveniente de entidades públicas o privadas haber ejecutado las actividades de administración delegada de recursos y/o gerencia de proyectos de ingeniería civil y/o construcción de proyectos civiles por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes respecto del cual se realizará la administración delegada, cuyo objeto o alcance contractual corresponda a la construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación de infraestructura no residencial.					
Contratos	**Nro Contrato**	**smmlv**	**Objeto contractual**	**Código de la clasificación UNSPSC acreditado**	**Observación**
CINCO	N° 20	11604	CONSTRUCCION DE UN TRAMO CON SUS RESPECTIVAS OBRAS DE ARTE DE 2 KM DE LA VIA DENOMINADA AUTOPISTAS DEL NORDESTE CONEXIÓN NORTE SECTOR UF2 CAUCASIA -ZARAGOZA, En la obra AUTOPISTAS		
	- ADO 13 - 2021	5533	MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE TARAZA - ANTIOQUIA		
	LP-MM-011-2020 del 23 de abril de 2021	3469	MEJORAMIENTO DE PUNTOS CRITICOS CON LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL CORREGIMIENTO DE PICA PICA NUEVO MUNICIPIO DE MOTELÍBANO		
	COP-034-2014	4233	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CRA 28 ENTRE CALLES 28 Y 29A, CALLE 28A ENTRE CRAS 26 Y 29 DE LOS BARRIOS EL CAMELLO 1 Y EL CAMELLO 2 MUNICIPIO DE CAUCASIA.		
	MIC-003-2014	5,68	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL MEDIANTE LA REPOSICION DE PLACA DE CONCRETO EN ZONA URBANA DEL MUNICPIO DE BUENAVISTA.		
	Total	24844,68	CUMPLE		

	PO en SMMLV	1647,55
	Cumple/NO cumple	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA					
CONSTRUCCIONES Y MONTAJES HD SAS identificado con Nit Nro. 900.703297-2					
acta de terminación y/o liquidación de contrato proveniente de entidades públicas o privadas haber ejecutado las actividades de administración delegada de recursos y/o gerencia de proyectos de ingeniería civil y/o construcción de proyectos civiles por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes respecto del cual se realizará la administración delegada, cuyo objeto o alcance contractual corresponda a la construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación de muros de contención Al menos uno (1) de los contratos debe acreditar que fue ejecutado sobre un proyecto cuyo valor final fue igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes respecto del cual se realizará la administración delegada. Al menos uno (1) de los contratos debe acreditar que fue ejecutado sobre un proyecto el cual contempló el suministro, transporte e instalación de 259 Ml de concreto de 3.000 psi				
Contratos	**Nro Contrato**	**smmlv**	**Objeto contractual**	**Código de la clasificación UNSPSC acreditado**	**Observación**
1	LP-MM-011-2020 del 23 de abril de 2021	3469	MEJORAMIENTO DE PUNTOS CRITICOS CON LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL CORREGIMIENTO DE PICA PICA NUEVO MUNICIPIO DE MOTELÍBANO		Este contrato cumple con las siguientes condiciones: Al menos uno (1) de los contratos debe acreditar que fue ejecutado sobre un proyecto el cual contempló el suministro, transporte e instalación de 259 Ml de concreto de 3.000 psi. Al menos uno (1) de los contratos debe acreditar que fue ejecutado sobre un proyecto cuyo valor final fue igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales

					vigentes respecto del cual se realizará la administración delegada.
	Total	3469	CUMPLE		
	PO en SMMLV	1647,55			
	Cumple/NO cumple	**CUMPLE**			

FORMACIÓN ACADÉMICA	
CONSTRUCCIONES Y MONTAJES HD SAS identificado con Nit Nro. 900.703297-2	
Tratándose de persona jurídica, este debe acreditar que cuenta dentro de su equipo de trabajo con un profesional que tenga formación académica en ingeniería civil con una experiencia mínima de diez (10) años luego de obtener el título académico y una experiencia específica como administrador delegado de obras civiles y/o director de proyectos civiles y/o coordinador de proyectos civiles de cinco (5) años.	
Formación académica.	INGENIERO CIVIL ERICK JOSÉ BUSTAMANTE ACOSTA - MATRÍCULA 08208155DA71 DEL AÑO 2000
Experiencia General	23 AÑOS COMO INGENIERO CIVIL
Experiencia específica	DIRECTOR DE OBRA DURANTE SEIS AÑOS Y UN MES
CUMPLE	

2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

El proponente presentó propuesta técnico económica de conformidad con lo solicitado en la invitación pública del proceso.

FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR)IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO 2023058950020 DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO PARA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA

OFERTA ECONOMICA MC-PS-018-2023

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR)IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO 2023058950020 DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO PARA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA	MESES	5	$ 1.298.099,00	$ 6.490.495,00
				VALOR TOTAL	**$ 6.490.495,00**

3. PROPONENTES EN CAUSAL DE RECHAZO

Luego de verificar los requisitos habilitantes y evaluar la propuesta técnica y económica, el (los) siguiente (s) proponente (s) incurren en causal de rechazo:

ROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	CAUSAL DE RECHAZO
NA	NA	NA	NA

4. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

El informe de evaluación preliminar elaborado por el Comité de Evaluación, fue publicado por un (1) día hábil en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop II) en cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1860 de 2021, sin que se recibiera observación alguna por parte de (del) los proponentes (s), veedurías ciudadanas o entidades que ejercen vigilancia y control a la función pública desarrollada por esta entidad.

5. SUBSANACIONES

El informe de evaluación preliminar elaborado por el Comité de Evaluación, determinó que el proponente no tuvo elementos que subsanar para el presente proceso, pues el informe preliminar determina que cumple con la totalidad de los requisitos.

6. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los proponentes respecto de los cuales no incurrieron en causal de rechazo alguna, presentaron propuestas técnicas y económicas que no exceden el valor del presupuesto oficial establecido en los estudios previos y la invitación, razón por la cual este Comité de Evaluación determina el orden de elegibilidad de acuerdo al menor valor ofertado en los siguientes términos:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA PROPUESTA
01	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES HD	900.703297-2	$ 6.490.495

7. CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación, luego de que fuera agotada la etapa de traslado del informe de evaluación y atendidas las observaciones y aclaraciones presentadas por los oferentes, concluye que **CONSTRUCCIONES Y MONTAJES HD S.A.S identificada con Nit Nro. 900703297-2** ha cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes, las condiciones jurídicas, técnicas y económicas establecidas en invitación pública de este procedimiento administrativo, y por lo tanto se recomienda adjudicar el proceso a dicho proponente.

La presente acta de verificación de los factores técnicos, y propuesta económica, se publicará en el portal web de contratación del Estado SECOP www.colombiacompra.gov.co, así mismo, la propuesta estará disponible en la Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca Antioqueño.

El presente informe es elaborado a los catorce (14) días del mes de agosto de 2023

Original Firmado
LOLILUZ SUAREZ VERGADA
Directora Ejecutiva (E)

Original Firmado
VÍCTOR EMILIO CALLE GAVIRIA
Asesor Jurídico